

Propuesta del Ejército Nacional para mejorar la situación de seguridad pública

1- Concepto general de la propuesta:

- Preparar ciudadanos, que hoy están al margen de la actividad laboral o estudiantil, para la Defensa y Protección civil, capacitándolos para que puedan actuar en apoyo a los Comités Departamentales de Emergencia en situaciones de prevención y respuesta ante situaciones de emergencia ocasionadas por desastres naturales, riesgos sanitarios o por la acción del hombre. Para esto se emplearán las capacidades del Ejército Nacional en el área de la Defensa Civil.

2- Objetivos:

- Formar y Capacitar ciudadanos de forma que les permita desempeñarse como voluntarios en situaciones de emergencias y desastres en el marco de la Defensa Civil del Ejército y en coordinación con el Sistema Nacional de Emergencias.
- Priorizar en jóvenes que no han realizado o hayan abandonado sus estudios, y se encuentran en situación de extrema fragilidad social.
- Contribuir a la Seguridad ciudadana, alejando a centenares de jóvenes en situación de calle o abandono de la posibilidad de incurrir en conductas delictivas, ahorrando recursos que hoy se vuelcan a prevenir y reprimir el delito.

3- Concepto de la propuesta

- Crear una “Fuerza de Voluntarios en Defensa y Protección Civil” priorizando el ingreso al mismo a todos aquellos ciudadanos entre 18 y 30 años de edad, aptos desde el punto de vista físico y médico que no estén estudiando o trabajando.
- Los mismos serán considerados efectivos auxiliares del Ejército, con derecho a usar un uniforme y a percibir un viatico equivalente al 50% del sueldo de un Soldado y otros apoyos que se determinarán oportunamente en base a la disponibilidad de recursos del Estado.
- Durante un período de 6 meses recibirán instrucción en Defensa y Protección Civil, formación en valores civiles y democráticos así como todo lo

relacionado a su salud física y mental. Será un objetivo transversal iniciar a los mismos en el conocimiento de Oficios y preparación para su desarrollo personal y familiar. De esta forma se buscará inculcar al ciudadano valores y hábitos de cuidado de su salud, trabajo, disciplina y respeto, así como una formación técnica básica, que le otorgue herramientas para su apoyo voluntario a situaciones de emergencias y desastres. Se tenderá a capacitarlo para su inserción en el ambiente laboral, enfatizando la formación cívica para su desempeño responsable en sociedad

- La referida instrucción incluirá:

a. **Instrucción moral y cívica.**

Se pretende formar al individuo en los valores como ciudadano para su mejor desempeño en la sociedad debiéndose contemplar:

1. Constitución de la República
2. Leyes Sociales
3. Códigos
4. Historia Nacional
5. Instrucción de tareas de acción cívica y acción social.
6. Costumbres y hábitos
7. Valores cívicos y de convivencia
8. Respeto a los símbolos patrios y Autoridades
9. Instrucción de atención de emergencias. Como milicias, fuerzas auxiliares o reservas puedan ser utilizadas en tareas subsidiarias, tales como:
 - a) Atención a desastres naturales
 - b) Prevención de enfermedades
 - c) Tareas de apoyo a emergencias sanitarias.
 - d) Cuidado del medio ambiente.

b. **Instrucción de Oficios.**

Se pretende lograr que el individuo, más allá de generarle el hábito del trabajo, pueda adquirir las habilidades básicas de un oficio que le permita en el futuro ganarse su sustento, incluyendo:

- 1) Albañilería y Pintura
- 2) Mecánica

- 3) Electricidad
- 4) Herrería
- 5) Conductores
- 6) Carpintería
- 7) Sanitaria
- 8) Huertas y Jardines
- 9) Alimentación y cuidados básicos de equinos.
- 10) Peluquería
- 11) Panadería

Para que esta instrucción se pueda impartir de forma combinada se realizarán los convenios necesarios con la Universidad Tecnológica, de forma que sus profesores y técnicos complementen al personal idóneo de la Fuerza.

c. Educación en higiene y salud:

se les impartirá instrucción con profesionales médicos que los ayude a prevenir enfermedades de diversa índole, otorgándoles además herramientas para su cuidado e higiene personal, incluyendo:

- a. Primeros auxilios
- b. Educación sexual y reproductiva
- c. Prevención de enfermedades
- d. Higiene personal y ambiental.

d. Instrucción de códigos y reglamentos militares.

Debido a que tendrán estado militar y pueden ser sancionados, deben conocer las faltas y delitos.

e. Instrucción de orden cerrado:

Por su forma y contenido la instrucción de orden cerrado es una forma de inculcar la disciplina, el respeto y el cumplimiento de órdenes básicas.

f. Instrucción de Defensa Civil.

Cumplir tareas básicas para la prevención y atención de emergencias y desastres. En este punto se incluirán:

- 1) Actividades de prevención ante desastres naturales.

- 2) Actividades de apoyo ante situaciones de emergencias y desastres
- 3) Establecimiento de Centros de Evacuados.
- 4) Gestión de información para la gestión de riesgos
- 5) Actividades de prevención en cuidado del medio ambiente

g. Educación Física

4- Precisiones

- Equipos de trabajo interdisciplinarios
 1. En cada uno de los centros de instrucción que se formen deberá existir un equipo multidisciplinario integrado por:
 - a. Asistente Social
 - b. Psicólogo
 - c. Medico General
 - d. Docente (regulador de las materias de apoyo)
- Población objetivo:
 1. Ciudadanos de dieciocho (18) a treinta (30) años de edad, aptos desde el punto de vista físico y médico, sin hijos a su cargo, que se encuentren sin trabajo y estén fuera del ambiente estudiantil.
 2. Instituciones involucradas
 - a. Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional
 - b. Ministerio de Desarrollo Social
 - c. Ministerio de Educación y Cultura
 - d. Ministerio de Salud Publica
 - e. Ministerio de Economía y Finanzas
 - f. Sistema Nacional de Emergencias

5- Varios:

- Se establecerán centros de Instrucción de Defensa y Protección Civil que cubran la totalidad del territorio nacional.
- Sanidad: Primer nivel a cargo del Ejército. Niveles superiores a cargo de ASSE. Se gestionará un seguro de Salud para atender eventuales accidentes.

- Viáticos: El MEF deberá otorgar el pago de una partida del 50% del sueldo de un soldado.
- Logística: Se deberán reforzar los rubros correspondientes para atender los gastos derivados de la aplicación del presente plan.
- Coordinación: El MDN coordinará las acciones con las demás dependencias involucradas en la ejecución del presente plan
- Sede: Unidades del Ejército. En algunos casos se requerirán rubros para su reacondicionamiento. Las actividades se desarrollarán de lunes a viernes de 8 a 16, pudiéndose establecer en determinados casos un régimen de internado.
- Instructores: Personal del Ejército e Instructores y Profesionales disponibles de otras dependencias estatales.
- Marco legal: Ley Orgánica del Ejército N°15688 – Ley 18621 (SNE) - Decreto del PE o ley que establezca las condiciones de enrolamiento del público objetivo de la presente propuesta, si el mismo será en forma voluntaria u obligatoria, sus derechos y obligaciones, etc.
- Responsabilidad: El Ministerio de Defensa Nacional será responsable del desarrollo de esta actividad contando con el Ejército Nacional como su medio de ejecución.
- En una primera etapa el cupo máximo del programa se establece en 480 plazas, pudiéndose ampliar a 720.

El Comandante en Jefe del Ejército

General de Ejército

GUIDO MANINI RIOS